



Resolución de Secretaría General

N° 032-2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 12 FEB. 2015

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

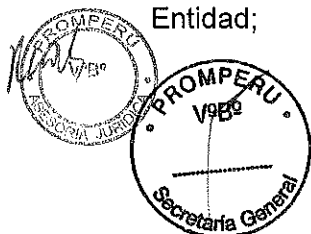
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las acciones de promoción de exportaciones programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto la participación conjuntamente con empresas exportadoras peruanas de joyería, en la Feria Internacional "Inhorgenta 2015", que se realizará en la ciudad de Múnich, República Federal de Alemania, del 20 al 23 de febrero de 2015, con el objetivo de promover nuestras exportaciones de joyería de diseño en el mercado europeo y en especial el alemán, identificando potenciales compradores, así como conocer las nuevas tendencias, ideas, modelos desarrollados de joyas, a fin de ser difundidas a nuestras empresas exportadoras;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Múnich, República Federal de Alemania, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de exportaciones en la referida feria, prestando asistencia a las empresas peruanas participantes;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, a la ciudad de Múnich, República Federal de Alemania, del 17 al 25 de febrero de 2015, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones, en la feria señalada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 416.00 |
| - Viáticos (US\$ 540,00 x 6 días) | : | US \$ 3 240,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL (9)